



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 7/2022
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 336/2022
Objeto de la contratación: Compra de insumos de librería - Segundo semestre
Rubro: Librería, pap. y útiles oficina
Lugar de entrega único: Oficina Central De Compras y Contrataciones (Ruta Provincial N° 13 km 49 "Campus Universitario" (3364) SAN VICENTE, Misiones)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Ruta Provincial N°13 km 49 "Campus Universitario", (3364), SAN VICENTE, Misiones	Dirección:	Ruta Provincial N°13 km 49 "Campus Universitario", (3364), SAN VICENTE, Misiones
Plazo y horario:	12/09/2022 al 16/09/2022 de 7 a 14 hrs	Plazo y horario:	12/09/2022 al 16/09/2022 de 7 a 14 hrs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Ruta Provincial N°13 km 49 "Campus Universitario", (3364), SAN VICENTE, Misiones	Lugar/Dirección:	Ruta Provincial N°13 km 49 "Campus Universitario", (3364), SAN VICENTE, Misiones
Fecha de inicio:	12/09/2022	Día y hora:	19/09/2022 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	19/09/2022 a las 09:00 hs.		



RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Marcador para pizarra NEGRO	CAJA	4,00
2	Marcador para pizarra color ROJO	CAJA	2,00
3	Marcador para pizarra color VERDE	CAJA	2,00
4	Marcador para pizarra color AZUL	CAJA	3,00
5	Tinta para marcador recargable	UNIDAD	40,00
6	Borradores para pizarra blanca	UNIDAD	15,00
7	Fieltro felpa para repuesto de borradores para pizarra blanca	METRO	1,00
8	Hoja papel tamaño A4	CAJA	30,00
9	Hojas papel tamaño OFICIO	CAJA	1,00
10	Caja de archivos Plásticas	UNIDAD	20,00
11	Bolígrafos azules	UNIDAD	10,00
12	Hoja A4 100g/m2 para impresión doble cara	BLOCKS	1,00
13	Grampa/broches N° 10	CAJA	10,00
14	Abrochadora Pinza N° 10	UNIDAD	5,00
15	Libro de ACTA VERTICAL	UNIDAD	20,00
16	Birome Punta fina NEGRA	CAJA	2,00
17	Birome Punta fina AZUL	CAJA	2,00
18	Lápiz de Grafito negro	CAJA	1,00
19	Goma blanca de borrar	CAJA	1,00
20	Alfileres metálicos de 28 mm, 50 gr	CAJA	2,00
21	Cuaderno tapa dura RAYADO 50 HOJAS	UNIDAD	3,00
22	Tijera mediana	UNIDAD	5,00
23	Resaltador color AMARILLO	CAJA	1,00
24	Resaltador color ROSADO	CAJA	1,00
25	Resaltador color VERDE	CAJA	1,00
26	Resaltador color NARANJA	CAJA	1,00
27	Cinta adhesiva ANCHA	UNIDAD	10,00
28	Pegamento adhesivo transparente	UNIDAD	5,00
29	Plancha de telgopor	UNIDAD	1,00
30	Adhesivo de contacto 50 ml	UNIDAD	2,00
31	Notas adhesivas 50 x 75 mm	CAJA	2,00
32	Notas adhesivas de 75 x 75 mm	CAJA	3,00
33	Señaladores tipo bandera	CAJA	5,00
34	Banda elástica ancha	CAJA	1,00
35	Microfibra punta fina NEGRA	UNIDAD	5,00
36	Mariposa N° 5	CAJA	4,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
37	Folios A4 de alta calidad	BLOCKS	2,00
38	Libro de acta de 300 hojas VERTICAL	UNIDAD	6,00
39	Correctores	CAJA	2,00
40	Repuesto abrochadora mediana 21/6	CAJA	1,00
41	Pizarra blanca	UNIDAD	2,00
42	Cinta papel para enmascarar de 18 cm de ancho	UNIDAD	1,00
43	Carpeta sobre plástico A4 vertical, tapa con cierre con hilo	UNIDAD	10,00
44	Carpeta sobre plástico A4 horizontal, con cierre zipper	UNIDAD	5,00
45	Marcador microfibra 0,3 mm permanente solvente	UNIDAD	5,00
46	Carpeta A4 con 60 folios organizador	UNIDAD	3,00
47	Guillotina palanca corta papel A4 Metal Autoafilable	UNIDAD	1,00
48	Anilladora A4 para papel	UNIDAD	1,00
49	Tapa transparente para encuadernar tamaño A4	UNIDAD	50,00
50	Tapa color para encuadernar tamaño A4	UNIDAD	50,00
51	Reglas 20 cm alta calidad	UNIDAD	5,00
52	Tinta negra para sellos	UNIDAD	5,00
53	Separadores con lengüeta tamaño A4 de polipropileno	UNIDAD	48,00
54	Carpeta solapa con elástico	UNIDAD	20,00
55	Abrochadora 24/6	UNIDAD	1,00
56	Cuaderno chico tapa dura x 96 hojas rayado	UNIDAD	3,00
57	Cuaderno chico anillado rayado	UNIDAD	1,00
58	Pegamento adhesivo en barra	UNIDAD	3,00
59	Sacapuntas metálico	UNIDAD	5,00
60	Agenda 2023 tapa dura	UNIDAD	1,00
61	Cinta adhesiva transparente chica	UNIDAD	1,00
62	Pizarra blanca de 1,80 x 1,20 mts	UNIDAD	1,00
63	Carpetas colgantes	UNIDAD	60,00
64	Orejetas para carpetas colgantes	UNIDAD	100,00
65	Nepaco	CAJA	2,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, el Pliego Único de bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición N° 63/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01 y sus Modificatorias el Decreto N° 1030/16.



ARTÍCULO 2: FORMA,FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las cotizaciones podrán presentarse:

- a) Personalmente desde el día 12 de septiembre hasta el día 16 de septiembre (de 7 a 14 hs), y el día 19 de septiembre de 2022 (de 7 a 09 hs), en la oficina de Compras y Contrataciones de Rectorado -Ruta Provincial N° 13 km 49 "Campus Universitario", San Vicente - Misiones. (C.P. 3364), Tel. 3755-616714.
- b) En sobre cerrado y con los siguientes datos al frente: Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 07/22. Fecha y hora establecida para la APERTURA: 19 de septiembre de 2022, a las 10:00 hs y la identificación del oferente (Nombre o Razón Social, Dirección y Tel), debe estar firmada en todas sus fojas por el/los titulares de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado. También, podrá presentarse la oferta por correo postal o por e-mail, siendo requisito en este último caso el envío anticipado de copias escaneadas. Dicho e-mail deberá enviarse a la dirección de correo: **contrataciones@unau.edu.ar hasta las 09:00 horas**. En caso de recepcionarse el e-mail después de la hora fijada, la misma no será tomada en cuenta (la espera de la recepción del correo antes del cierre oficial del Acto de Apertura será de 60 min corridos a partir de la hora fijada para el mismo, siendo aceptados los correos posteriores siempre que la hora del envío haya sido anteriores a la misma, debiendo ser comprobado con el envío de acuse de recibo del correo correspondiente).

ARTÍCULO 3: LAS OFERTAS DEBERAN CONTENER

- a) La oferta económica debidamente cumplimentada y suscripta. Se deberá cotizar costo unitario y total de los bienes requeridos, en Moneda Nacional IVA incluido. **Los gastos de flete y/o envío de los artículos adjudicados hasta el lugar de entrega estarán a cargo del proveedor y deberán ser incluidos en la oferta como parte del costo unitario.** La Universidad no reconocerá bajo ningún concepto costos adicionales a lo ofertado originalmente;
- b) Constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos- AFIP;
- c) Constancia de inscripción al Impuesto de Ingresos Brutos- DGR;
- d) Constancia de Inscripción al SIPRO (Sistema de Proveedores de la Nación) Condición indispensable para cotizar ;
- e) Marca, modelo, características y especificaciones técnicas de los artículos ofrecidos;
- f) En caso de tratarse de persona jurídica, se deberá acompañar el contrato social inscripto, estatuto social o instrumento que corresponda;
- g) En caso de actuar en representación, para acreditar debidamente la misma deberá acompañar las constancias de los cuales resulten la/s persona/s que representen al oferente, con facultades para obligarlo;
- h) A los efectos de continuar con el trámite y en caso de ser adjudicado, se



deberá dejar expresamente aclarado a nombre de qué persona o razón social se efectivizará el correspondiente pago. En dicha aclaración se consignarán los siguientes datos: Nombre, N° de C.U.I.T., Domicilio, Teléfono;

- i) Declaración jurada de oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional;
- j) Declaración jurada si mantiene o no juicios con el Estado Nacional;
- k) Toda aquella documentación complementaria que el Oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

En la oferta **OBLIGATORIAMENTE** deberá designar un correo electrónico donde se efectuarán las notificaciones pertinentes.

La presentación de oferta significará, por parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen este llamado a contratación, presentando el pliego firmado con la documentación solicitada.

ARTÍCULO 4: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS PROFORMAS

Deberan ser:

- a) Dirigidas a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY, Ruta Provincial N° 13 km 49 "Campus Universitario" de la localidad de San Vicente, Misiones. (CP 3364). CUIT (30-71504117-7);
- b) Detalle minucioso de los artículos solicitados; Cantidad requerida; Precio Unitario y Total; importe total detallados en números y letras; y de acuerdo a lo solicitado validez de la oferta; Forma de Pago; Plazo de Entrega de la mercadería;
- c) Consignar N° de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT);
- d) Sello de la casa en la Pro-forma o con Membrete identificatorio; Firma del Propietario o dueño del comercio - Aclarado.

ARTÍCULO 5: MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta se mantendrá por un plazo de treinta (30) DÍAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura, el cual se prorrogará automáticamente por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) DIAS CORRIDOS al vencimiento de cada plazo contados a partir de la fecha de apertura. Este es el lapso de tiempo durante el cual la U.N.A.U. evaluará las ofertas presentadas. Dicho plazo se prorrogará automáticamente a su vencimiento hasta tanto la Universidad finalice con los trámites de evaluación de las ofertas que se presenten - Artículo 54-Decreto 1030/2016. El oferente que no desea mantener su oferta, deberá, dentro de este plazo, manifestar esa decisión por escrito y quedará, a partir de esa fecha del vencimiento, excluida del procedimiento de selección correspondiente.



ARTÍCULO 6: GARANTÍAS

Garantía de mantenimiento de contrato deberá ser presentada con un plazo máximo de DIEZ (10) días de recibida la orden de compra, la misma será por el 10% del total de la presentación de oferta. No siendo necesaria la presentación si la entrega se cumpliera dentro del plazo fijado (dentro de los 10 días de recibida la Orden de Compra).

La garantía de impugnación de Dictamen será del TRES (3) POR CIENTO del monto total de lo propuesto.

La misma deberá ser presentada dentro de las 48 hs de remitido el mismo.

La garantía referida en el presente pliego podrá constituirse mediante:

- a) En efectivo, con depósito bancario en una cuenta de la UNA U, o giro postal o bancario;
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del domicilio de la UNA U;
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional;
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la UNA U;
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la UNA U.

ARTÍCULO 7: MODO DE COTIZAR

Los Señores proveedores deberán cotizar lo solicitado en MONEDA CURSO LEGAL (PESOS). en cada precio unitario, consignando el mismo y el total solo con dos decimales en aquellos casos en que el precio unitario no esté expresado en números enteros. Podrán cotizarse distintas alternativas cuando el bien a ofrecer, así lo permita; al efecto es conveniente presentar lo básico (solicitado en pliego) como propuesta y, luego, las distintas variantes, alternativas o complementos, acompañando las aclaraciones, folletos, instrucciones, etc., que permitan una decisión fundada.

"Se podrá cotizar por renglones o grupo de renglones."

"Se podran cotizar ofertas alternativas siempre que no modifiquen el producto base solicitado."

"Se deben cotizar los bienes con sus respectivas marcas, ya que NO solo se comprará por precio, sino lo que sea más conveniente para la Universidad, según el precio - calidad."

"Los precios cotizados, (unitarios y totales) deberán incluir gastos de traslado y/o envío, pago de Rentas al ingreso de la Provincia de Misiones (formulario SR341 en su artículo N° 9 según Decreto 2913/07 RG56), IVA incluido y todo gasto que incurra el mismo hasta la entrega a la UNA U."

LAS CONSULTAS AL PLIEGO deberán realizarse POR ESCRITO al correo electrónico: contrataciones@unau.edu.ar, o al celular 3755-692239 (este ultimo de 7 a 14 hs, de lunes a viernes HASTA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 - 09:00 HS).



ARTÍCULO 8: APERTURA DE OFERTAS

Se procederá a abrir las ofertas en la sede de la Universidad Nacional del Alto Uruguay sito en Ruta Provincial Nº 13 km 49 "Campus Universitario" - San Vicente - Misiones - C.P. 3364 a las 10 Hs. del día 19 de SEPTIEMBRE del 2022.

ARTÍCULO 9: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas serán evaluadas en sus aspectos formales, legales, económicos y técnicos. Se emitirá un informe fundado recomendando la selección de la oferta más conveniente a los intereses de la Universidad, teniendo en cuenta todos los aspectos evaluados y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN: Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

1. Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
2. Se evaluará la calidad de los oferentes sobre la base de la documentación exigida en las Condiciones Particulares de este pliego. A los fines de generar la información relacionada con la habilidad del oferente para contratar con el Estado Nacional, se verificarán las siguientes condiciones: a) Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por importe igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500,00) vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los 5 años calendarios anteriores; b) Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los 5 años calendarios anteriores; c) En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los controles señalados en los apartados a) y b) se deberán cumplir también respecto de la CUIT de quienes la integran. (RESOL GRAL AFIP 4164/2017).

Se tendrá en cuenta la admisibilidad y conveniencia de las ofertas. Las ofertas que se consideren admisibles y cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas y formales serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para la Universidad.

3- La Universidad adjudicará la presente contratación a la propuesta más favorable y no necesariamente a la de menor precio; por lo que, si bien esta será la principal variable en tal análisis, no se comprará aquello que no sea útil, no se ajuste al pedido, o no posea la calidad suficiente, aunque se presente con el menor valor.

LAS COTIZACIONES DEBEN HACERSE POR RENGLÓN E ÍTEM Y LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR LOS RENGLONES O GRUPOS DE ELLOS. Las ofertas serán evaluadas en forma conjunta con los antecedentes de las



empresas con la Universidad Nacional del Alto Uruguay. Las rescisiones o incumplimientos podrán ser causales de desestimación.

ARTÍCULO 10: ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en, la oferta más conveniente para la Universidad, siguiendo el criterio de valuación y selección de ofertas prescriptas en el artículo anterior y en el Art. N° 7 del presente pliego. La relación contractual se perfeccionará mediante un contrato u orden de compra, debiendo acompañar, previamente, la documentación que se le requiera.

ARTÍCULO 11: PLAZO DE ENTREGA

Los ítems deben ser entregados con la documentación solicitada en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra, EN LA SEDE DE RECTORADO ubicada en RUTA PROVINCIAL N° 13 KM 49, la recepción de los mismos se realiza de LUNES A VIERNES en el horario de 7 a 14 hs. en la Oficina Central de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 12: EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

La presentación de la oferta significara de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

ARTÍCULO 13: CONTROVERSIA

La Universidad Nacional del Alto Uruguay podrá dejar sin efecto la presente contratación en cualquier estado anterior a la adjudicación o declarada desierta por no considerar conveniente ninguna de las propuestas presentadas, sin que de ello acuerde derecho alguno a los proponentes a ser reembolsados los gastos que hubieren incurrido en la preparación de su oferta o ser indemnizado por cualquier otro motivo.

ARTÍCULO 14: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo máximo de DIEZ (10) días, a partir de la recepción de los bienes o servicios objeto del contrato, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares se fijara uno distinto. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia contratante no se expidiera



dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

En los casos en que la Comisión de Recepción intime la presentación de elementos faltantes o bien cuando solicite el reemplazo de elementos o la adaptación de servicios por no adecuarse al pliego de bases y condiciones particulares, el plazo para otorgar la conformidad de la recepción de estas nuevas prestaciones comenzará a correr a partir de su entrega o cumplimiento

ARTÍCULO 15: FACTURA

La factura deberá confeccionarse a nombre de "Universidad Nacional del Alto Uruguay". Exenta en IVA y Ganancias. CUIT: 30-71504117-7. La Universidad reviste el carácter de agente de retención. El adjudicatario se comprometerá a presentar la Factura "B" ó "C" una vez entregado el bien. Deberá cumplir con todas las normativas emanadas de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Con independencia de ello, corresponderá incluir al pie de la misma nota aclaratoria o referencia sobre el porcentaje de IVA correspondiente a cada uno de los productos gravados. Asimismo, el proveedor deberá suministrar las constancias pertinentes en caso de revestir el carácter de exento en algún tributo, o Certificado de No retención (en caso de corresponder).

ARTÍCULO 16: PRESENTACIÓN DE FACTURA

La factura deberá ser presentada una vez recibida la conformidad de recepción. El proveedor deberá presentar la factura original para su conformidad, en el mismo lugar de entrega de los productos.

ARTÍCULO 17: PLAZO DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos a partir de la conformidad de la Comisión de Recepción de la Universidad Nacional del Alto Uruguay.

ARTÍCULO 18: FORMA DE PAGO

Con cheque propio de la Universidad Nacional del Alto Uruguay y/o depósito interbancario previa presentación, del comprobante de CBU (emitido por el Banco). Las retenciones que deban realizarse sobre el pago se registrarán por lo dispuesto por las normas nacionales vigentes.

ARTÍCULO 19: ANTICIPO

La misma podrá ser el 30% anticipado previo envío de poliza de caución sobre



el valor total de la factura emitida, y el 70 % restantes una vez recibido en conformidad los bienes, en ambos casos deben ser con POLIZA DE CAUCION EMITIDA **UNICAMENTE** POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN y el 100% una vez recibido de conformidad lo bienes o con Póliza por el total del valor facturado.